



P/172

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 12 AGO. 2025

VISTO: que se designó a la Sra. María Fernanda Cardona como Ministra de Industria, Energía y Minería;

RESULTANDO: que la citada persona, solicitó la reserva del cargo presupuestado perteneciente al Escalafón "A" Profesional Universitario Grado 11, del cual es titular en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" Programa 483 "Política de Recursos Humanos", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: I) que los funcionarios públicos designados para ocupar cargos políticos o de particular confianza, quedarán suspendidos en el ejercicio de los cargos presupuestados o funciones contratadas de los que fueren titulares al momento de la designación;

II) que la señora **María Fernanda Cardona** ha optado por percibir la remuneración correspondiente al cargo político a partir del 1º de marzo de 2025;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 21 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase suspendida en el ejercicio del cargo presupuestado, de Asesor V, Escalafón "A", Grado 11, Serie Profesional, que ocupa en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" Programa 483 "Política de Recursos Humanos", del Inciso 02 "Presidencia de la República" a la funcionaria María Fernanda Cardona, titular de la cédula de identidad nº 3.313.298-7.

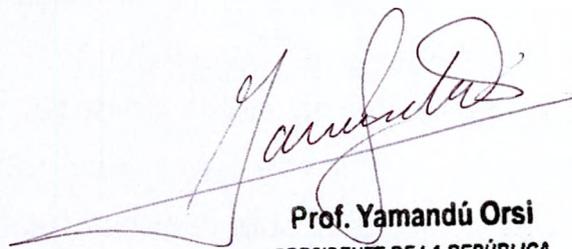
2025-2-8-0000348

5779

2°.- Dicha suspensión rige a partir del 1° de marzo de 2025, hasta su cese en el cargo de Ministra de Industria, Energía y Minería.

3°.- Resérvase a la precitada funcionaria el cargo presupuestado de Asesor V, Escalafón "A", Grado 11, Serie Profesional en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Notifíquese, publíquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA